

**Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2023-1138-O**

**Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023**

**Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION**

Señor

Tcnl. Xavier Adolfo Chango Llerena

**Subdirector Nacional de Investigación Técnico Científica Policial  
POLICÍA NACIONAL**

En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 144 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es la entidad operativa responsable de la gestión de la investigación científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Conforme a la naturaleza institucional establecida en el artículo 146 del precitado instrumento legal, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un servicio público de carácter civil, técnico y especializado que tiene a su cargo la investigación técnica científica de la infracción a nivel nacional en materia de medicina legal y ciencias forense. Prestará apoyo técnico y científico a los órganos de la administración de la justicia.

Así mismo, el artículo 151 del COESCOP, establece: “El Servicio está integrado por personal civil y servidoras o servidores policiales especializado en la investigación técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses”.

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en lo que respecta a la Gestión de los Servicios de Ciencias Forenses, determina: “Misión: Asesorar, coordinar, dirigir y controlar la prestación de los servicios especializados criminalística y accidentología vial, asegurando calidad, efectividad y oportunidad en la gestión de todas las unidades operativas que a nivel nacional presten servicios a los operadores de justicia.”

Por lo expuesto, con fecha 11 de noviembre de 2019 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, para definir las líneas de acción que permitan la construcción, implementación y funcionamiento del centro de investigación de Ciencias Forenses San Pedro de Riobamba. Con fecha 17 de septiembre de 2020 se suscribe una adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, con el objeto de entregar la utilización de las instalaciones del anfiteatro ubicado en la parte interna del cementerio Municipal a favor del Servicio Nacional de Medicina Legal y

**Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2023-1138-O**

**Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023**

Ciencias Forenses, y que se proceda a instalar los equipos especializados de Tanatología Forense, para que cumpla con la prestación del Servicio Público de carácter civil, técnico y especializado; en el ámbito de Medicina Legal y Ciencia Forense.

Por lo expuesto y de conformidad con las reuniones mantenidas con sus delegados para la definición de los espacios dentro de la mencionada infraestructura para uso del personal policial de Criminalística de Chimborazo, por lo cual se solicitó a la empresa contratista del Municipio de Riobamba realicen algunas adecuaciones con el fin de optimizar las áreas. Considerando que los servicios periciales involucran personal civil y policial y que muchos casos de investigación se trabajan de manera conjunta, se vió la necesidad de realizar cambios en los planos originales, a fin de contar con un mayor número de laboratorios técnicos al servicio de la administración de justicia en la resolución de los casos que se investiguen.

Con los antecedentes mencionados y a fin de coordinar el modelo de gestión de la nueva Oficina Técnica de Patología Forense de San Pedro de Riobamba, mucho agradeceré a Usted señor Director se digne disponer a quien corresponda se proporcione la siguiente información de manera urgente:

- Numérico de personal policial perteneciente a la DINITEC (incluido personal de Criminalística, Medicina Legal y Accidentología vial); y,
- Equipamiento tecnológico y técnico especializado actual que dispone el personal de Criminalística de Chimborazo; así como equipamiento que será instalado de ser el caso.
- Los análisis periciales, que ofrecerá el personal técnico de criminalística de Chimborazo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Milton Gustavo Zárate Barreiros  
**DIRECTOR GENERAL**

Copia:

Señora Magíster  
Gabriela Valeria Díaz Peñafiel  
**Subdirectora General**

Señor Magíster

**Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2023-1138-O**

**Quito, D.M., 21 de noviembre de 2023**

Cristian Ernesto Salgado Ortega  
**Coordinador Técnico de Servicios de Ciencias Forenses**

Señora Magíster  
Verónica Paulina Cáceres Manzano  
**Perito en Biología Forense**

Señorita Magíster  
Alejandra Patricia Perez Menendez  
**Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal**

cs/gd